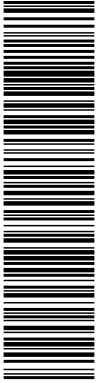


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZXDV-UOCK1-FB7RO Fecha de publicación: 5 de mayo de 2021 a las 14:45:53 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 05/05/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 05/05/2021 13:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S551/5

ANUNCIO

**DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria urgente de Pleno del día 5 de mayo de 2021 es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 154/2021

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria de carácter urgente que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial el día 5 de mayo de 2021, a su hora de las 19:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación.

La urgencia se justifica en la necesidad de modificar, a la mayor brevedad posible, las Bases que han de regir la concesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Llerena de cuatro becas para asistir a los campamentos de verano de la Escuela Municipal de Jóvenes Científicos (EMJC) del año 2021, aprobadas en la sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 2021, en tanto en las mismas no se han previsto los criterios a emplear en caso de que se produzca un empate entre varias solicitudes, una vez aplicados los criterios de valoración. El tratamiento de este asunto no se puede demorar a una sesión posterior debido a que es necesario abrir cuanto antes el plazo para que los interesados puedan presentar sus solicitudes, puesto que la inscripción en los campamentos se ha de realizar antes del 15 de junio, de manera que, de postergar el debate, no habría tiempo suficiente para instruir y resolver el procedimiento.

En la citada sesión se debatirá y tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación de la modificación de las Bases que han de regir la concesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Llerena de cuatro becas para asistir a los campamentos de verano de la Escuela Municipal de Jóvenes Científicos (EMJC) del año 2021.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las citaciones."

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra